

# Diario Constitucional,

## POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

del jueves 24 de Enero de 1822.

Nuestra señora de la paz.

### ULTRAMAR.

*Buenos-Aires 1º de Agosto.*

El 28 del corriente se presentó al secretario de gobierno el señor Juan Manuel de Figueiredo con el caracter de cónsul, y con encargo de promover los intereses de la corona de Portugal, segun sus credenciales, que contienen tambien el reconocimiento que S. M. F. hace de la independenciam de nuestro gobierno, segun se manifiesta en la siguiente comunicacion del ministerio de estado de los negocios estrangeros.

*Nota oficial del ministerio de relaciones esteriore de S. M. F. al Escmo. Sr. gobernador y capitan general de esta provincia.*

Ilmo. y Escmo. Sr.—Aunque S. M. F. el rey mi amo haya deseado en todo tiempo mantener relaciones de la mas estrecha amistad con los pueblos circunvecinos de este reino del Brasil, entre los cuales las provincias de Buenos-Aires ocupan incontestablemente el primer lugar; ha acontecido, que por un concurso fatal de circunstancias asi dentro como fuera de los dos países, y principalmente por la vacilante política de los estados de la Europa, no haya podido S. M. F. manifestar antes de la presente época toda la estencion de sus miras liberales, con que de muchos años á esta parte estaba premeditando establecer sobre las bases inconcusas de una sana política, y sobre la inmutable relacion de los intereses de ambas naciones, enlaces de comercio, de alianza y de amistad, que pudiesen asegurar á los ciudadanos de una y otra parte el perpetuo goce de aquella paz que constituye el principal objeto

de los deseos de la masa general del pueblo entre todas las naciones.

Penetrado de esta verdad, y persuadido el rey de que no es licito á ningun gobierno contestar la legitimidad de otro, cuya existencia como tal es comprobada con el hecho de la obediencia de los pueblos, solo esperaba una coyuntura tal como la presente, que pareca demostrativa de la union de todas las voluntades en torno del gobierno de ese estado, para abrir con él aquellas relaciones esternas de gobierno á gobierno, generalmente recibidas y practicadas entre todas las naciones civilizadas.

Y habiendo acontecido ademas el concurrir en esta misma coyuntura aquellas circunstancias que el rey, al transferir su residencia de Portugal al Brasil, habia indicado como la época de su regreso á Europa; y acabando S. M. de resolver el regresar efectivamente en el decurso del corriente mes, cumplia el no diferir por mas tiempo el establecimiento de las relaciones de armonia y amistad de los pueblos del Brasil con sus circunvecinos.

En conformidad de estos principios es que S. M. tuvo por bien nombrar por su agente cerca de ese gobierno al Sr. Juan Manuel de Figueiredo, autorizandolo, como lo autoriza, por via de esta mi carta credencial, para solicitar y promover todos los intereses del comercio y de la corona, mientras no se le espida por lo que toca á su cualidad de cónsul, su carta patente en forma en razon de la estrechez del tiempo.

Las instrucciones que él lleva para egercer cerca del gobierno de esas provincias su importante empleo son de procurar persuadir, por todos los medios de asercion y de hecho, que los habitantes de ellas serán tratados en sus estados con todas las consideraciones que en ellas go-

ran todas las otras naciones, y que de ahora en adelante los agentes, así comerciales como diplomáticos de ese gobierno, serán recibidos y tratados por esta corte con todas las honras, consideraciones y crédito, que por el derecho general de gentes acostumbran serlo los correspondientes ministros y agentes de los supremos gobiernos de los pueblos.

Después de esta primera y general recomendación tiene por instrucciones el Sr. Figueiredo hacer todos los esfuerzos para que este ejemplo de liberalidad, con que S. M. F. por el hecho de la autoridad ejercida por ese gobierno sobre las respectivas provincias no hesita en reconocer su independencia, produzca el deseable efecto de mútuo reconocimiento para con los demás estados circunvecinos, que de facto se hallan establecidos, instalados y obedidos por los respectivos pueblos, cualquiera que pueda ser la fuerza ó la grandeza de cada uno de ellos,

Llevando al grado de su mayor estension estos sentimientos de sagrado respeto, de que siempre se hallan animados los gobiernos, y los pueblos unos para con otros, ha mandado S. M. F. expedir sus reales órdenes é instrucciones al baron de la Laguna, general en jefe del ejército de ocupación de la banda oriental, á fin de que haciendo congregarse en la ciudad de Montevideo córtes generales de todo el territorio, elegidas y nombradas de la manera mas libre y popular, estas hayan de escoger sin la menor sombra de coacción ni sugestión la forma de gobierno y constitucion, que de ahora en adelante se persuadan ser la mas apropiada á sus circunstancias.

Una vez escogida por aquellas córtes su independencia del reino del Brasil, ó sea para unirse á algun otro estado, cualquiera que él pueda ser, estas dadas las órdenes á las autoridades portuguesas, tanto civiles como militares, para que hagan inmediatamente la entrega de sus comandos, y jurisdicciones á las correspondientes nombradas por las referidas córtes del nuevo estado, y se retiren para dentro de la frontera de este reino del Brasil con la formal, y mas solemne promesa de parte de S. M. F. que jamas sus ejércitos pasarán esta divisoria, mientras aquellos pueblos mantuviesen la actitud de paz y buena vecindad, á cuya sombra únicamente puede prosperar la agricultura y la industria, cuya prosperidad hace el principal objeto de sus paternales cuidados.

Séame lícito añadir que tan lejos de que el gobierno de S. M. se sienta dispuesto á la bárbara satisfaccion de los que se regocijan de

las disensiones entre los pueblos circunvecinos, como si el reciproco enflaquecimiento de estos, equivaliese á un aumento de fuerza absoluta de ellos; verá en todo tiempo con grande amargura, que los estados de este bello continente se intentan despedazar unos á otros, como se ha practicado hasta ahora desgraciadamente.

Las armas de S. M. F. jamas tomarán parte en semejantes riñas; pero no pudiendo este gobierno ser indiferente al ver en la proximidad de sus fronteras la incalculable alternativa de victorias y desastre, se verá, á su pesar, en la dura necesidad de distraer de las artes y la branza un proporcionado número de brazos, sin otro fin que el de asegurar al resto de la nacion el sosegado empleo de su industria, y que no puede dejar de traer consigo inquietudes y gastos á cargo del comercio de aquellos que hubiesen dado origen á estos violentos pasos.

Espera por tanto S. M. que los gobiernos de las provincias del Rio de la Plata se hallen animados del mismo espíritu de conciliacion y de paz que ha dictado á su real corazón este primer paso de relaciones políticas, leales y francas, que se gloria de haber dado ejemplo á todos los gobiernos de uno y otro hemisferio.

Yo puedo asegurar á V. E. que me reputo por muy feliz de ser el órgano de la espresion de estos generosos sentimientos de S. M.: así como tendré tambien por venturosas todas las ocasiones que se me ofrezcan de poder consolidar los vínculos de amistad de ambas naciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Rio del Janeiro á 16 de abril de 1821.—Firmado Silvestre Pinheiro Ferreyra. ministro secretario de estado de los negocios estrangeros, y de la guerra.—Sr. gobernador y capitán general de la provincia de Buenos-aires.

—El dia 18 del mes anterior de julio el congreso provincial se reunió y resolvió con prontitud, y facilidad su incorporación al reino del Brasil. Obsérvese que segun la comunicacion ministerial antes inserta, la orden del rey de Portugal previno, que ese congreso se formase de diputados elegidos del modo mas libre y popular sin sombra de coacción y sugestión. El nombramiento de diputados no ha sido popular, no ha sido libre, ni ha dimanado de otra voluntad que la del gobernador de la plaza, y jefe de las armas que la ocupan. ¿Es este el modo legítimo de fijar la suerte de los pueblos? Quince hombres imbéciles no son capaces de violar los derechos, ni trastornar el destino de la América.

(Gaceta de Buenos-aires.)

## PALMA,

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 DE ENERO.

El Sr. comandante general de estas Islas dice al Sr. gobernador de esta plaza, lo siguiente. Comandancia general.—Al incluir á V. S. la orden general del ejército de este día, y la proclama que mi torpe pluma, pero agradecido corazón dirije á las autoridades, pueblo y tropas, no puedo menos de rogarle, que al mismo tiempo que dé V. S. la publicidad conveniente á dichos dos documentos, admita las expresiones mas sinceras de gratitud, y admiración, por la conducta tan decidida, tan activa, tan ejemplar que ha observado en la tristísima época que ha cabido á esa plaza, durante el tiempo de su mando militar en ella. No es posible se hallen las virtudes aisladas; conocia, y sabia muy bien las militares que distinguen á V. S.; esto me decidió á conferirle con preferencia, el mando tan interesante de Palma ¡dichosa feliz eleccion! ¡cuantos bienes han resultado de ella! ha patentizado V. S. está unido á un valor provado en brechas, y batallas, el mas necesario aun para arrostrar una muerte no tan gloriosa, pero si meritoria cuando puede ser útil á sus semejantes, acreditando así que su humanidad compite con su bizarría y que su conducta pues mas á propósito, ni mas grato pudiera yo encontrar para significar á todos los dignísimos militares de todas clases que ha encerrado esa plaza, sus castillos, y todo el recinto acordonado, que el de V. S. á quien han sabido imitar tan gloriosamente? Sealo pues V. S. y en mi nombre, y si posible fuese uno á uno, hagales patente mi vivísimo agradecimiento, y sepan, el estado mayor, los retirados, la tropa permanente, esas dignas compañías de la milicia activa, los tan constantes nacionales, todo empleado militar, en fin sepan todos sin excepcion, que queda aquel gravado en mi corazón, y que se han hecho en sumo grado acrehedores al de sus conciudadanos, y al de la patria toda; y que cumpliré con tanto gusto como energía el deber de exponer al gobierno, los sacrificios, privaciones, y riesgos que todos han corrido y sobrellevado con una constancia, que les hace sobradamente acrehedores á toda recompensa.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de son Berga 23 de Enero de 1822.—Antonio de Zea.  
—Sr. D. Salvador Valencia.

ORDEN GENERAL DEL EJERCITO DEL 23 ENERO de 1822

Mañana 24 segun lo prevenido por la Autoridad superior sanitaria, debe desaparecer el cordon, y cesar la desagradable fatiga, que por cuatro meses han desempeñado las tropas de este ejército con el auxilio de sus conciudadanos.

En la exactitud con que se ha hecho este servicio, tino, y porte, observados en él, se han acreditado mas, y mas, los muchos motivos, que la patria tiene para estar reconocida al Sr. Comandante general del cordon, estados mayores, Sres. Gefes, oficiales, tropa, y todos los individuos de este ejército, á quienes en nombre de aquella, y en el mio tributo las gracias mas espresivas, reconociendo al mismo tiempo, como es justo, la tan eficaz cooperacion á servicio tan importante, como desagradable, del comisionado especial, y vocal de la junta superior de sanidad D. Tomás de Verí, del regidor comisionado por el illustre Ayuntamiento de Palma, y de todos los ciudadanos de esta Isla, tan interesados en el alivio de sus hermanos dolientes, como en preservar del mal, á los sanos.

El Sr. Comandante general del cordon, con el mismo tino y celo, con que hasta el fin, ha desempeñado este encargo, comunicará las ordenes oportunas, y anticipadas para que se levante aquél, restituyendose los dignos ciudadanos á sus hogares, y reuniendose en sus cuerpos los puestos y destacamentos militares, para que verificada la total reunion, arreglo, y aseó, en todo el dia 25 puedan entrar las tropas en la Plaza el 26 con los objetos que indica la adjunta proclama.

Al finalizarse la fatiga, que una triste necesidad ha exigido de las tropas, supuesto el agradecimiento á todas las clases, que queda indicado, añade el comandante general del ejército, lo satisfecho que se halla, y espondrá al Gobierno, de la resignacion, con que han sabido llevar, las privaciones, y aun riesgos que ha exigido aquella, que ha pesar de sus desvelos, y afan constante, no ha podido disminuir en razon á las estrechisimas circunstancias; pero que esto, ni nada le arredra para hacer con la mayor eficacia, é interés, en tantas gestiones conduzcan, á que todas las clases sean reintegradas cuánto antes, de las gratificaciones, y pluses que les hayan correspondido, de cuyo auxilio, tan legitimo como preciso, en tal situacion ha carecido.

Compañeros de armas, volvemos á entrar en nuestra querida Capital, y á unirnos y vivir con nuestros amados sus habitantes: conocen estos vuestros sentimientos, puramente constitucionales, y patrióticos, y vosotros, y yo, reconocemos son iguales los que les animan: en tan completa union de ideas, de deseos, de decision, por defender, sostener nuestra adorada Constitucion, por mantener el orden, la libertad, propiedad, y seguridad mutuas, no puede menos de presentarse la agradable perspectiva, de la mas estrecha fraternidad, y de

A

una union sin límites. Todos juntos, todos hermanos, competiremos, en el deseo honroso de distinguirnos en el amor á aquel sagrado código, y en la conservacion del mas exacto orden, y si alguno, (cosa tan lejos de nosotros) pudiese atentar á la menor alteracion de este, en cualquier sentido, ni menos á todo el respeto, y puntualísima observancia de aquel, nos encontrará tan reunidos, como decididos á sofocarlo á cualquier costa.

Cumplido el deber sagrado de dar gracias al Sér Supremo, van á retirarse á sus hogares, los dignos individuos de la milicia nacional activa, pueden hacerlo con la completa satisfaccion de haber llenado gloriosamente sus deberes, dejando en el ejército motivos mil, para alabar su conducta, y llevando consigo el agradecimiento de este, el de la patria, y señaladamente el del comandante general que se gloria de poder contar, con tan noble tan decidida, y constitucional tropa, para contener si menester fuese, cualquier enemigo de la Patria, y sostener las santas instituciones que nos gobiernan, y bajo las cuales, todo este ejército Balear, y todos los habitantes, deseamos, y juramos vivir, ó derramar nuestra sangre en su defensa.—Zea.

Comandancia General de las Baleares.

Llegó por fin el momento feliz tan suspirado, tan apetecido y tan grato al corazón del Comandante general de este Ejército y de todos los dignos individuos de él, en que desapareciendo esa triste línea divisoria que el mal estableció, se abrazen todos los Ciudadanos, se congratulen mutuamente, y si bien mezcladas las lágrimas de unos y otros, sean dadas algunas á la buena memoria de los hermanos que han sido víctimas de la cruel enfermedad, sean la mayor parte lágrimas de ternura mutua, y de agradecimiento al Sér Supremo, á quien se debe el exterminio de aquella: este deber tan sagrado es el que ante todos llama mi atencion, así pues ante todas cosas vá el Ejército al templo del Señor á rendirle las gracias; unios á él virtuosos Ciudadanos de Palma, como lo estais en todo, acompañadnos, y rieguen nuestras lágrimas confundidas el altar en donde esplicaremos nuestro agradecimiento al Dios de las Misericordias, y uniremos nuestras súplicas al mismo Señor, para que no huela á ser jamás interrumpida la preciosa salud de nuestros tan queridos como beneméritos hermanos.

Cumplido este primer deber, se agolpan á mi vista, sobre mi corazón, objetos todos dignos de reconocimiento y admiracion general, dignos en verdad de otra pluma que supiese pasar al papel el efecto que en aquél causan: Tales son esas ilustres Corporaciones, esos beneméritos Padres de un Pueblo virtuoso, que cual fiera leona defiende sus cachorros, han defendido á sus hijos de la

enfermedad mortífera, de la cruel miseria que á porfía querian devorarlos; y tu benéfico, virtuosísimo Pueblo de Palma, para quien veo y conozco con admiracion estaba demas toda barrera, toda prohibicion, toda ley, pues te ha gobernado y gobierna la que te impone el amor á tus hermanos, y deseo de la conservacion de estos, admite mi atónita gratitud por tu conducta tan generosa y benéfica: amenazado del fuego, has preferido tu ruina al riesgo de que se comunicase al hermano vecino; ¡premie el cielo tantas virtudes, tamaño heroismo! No, no ha sido menor el de ese bizarro Gobernador de Palma, de ese dignísimo Estado Mayor, y de esa decidida guarnicion de la Plaza y sus Castillos: Todos en union con los constantes y para siempre dignos voluntarios Nacionales, en nada han reparado, nada han omitido de cuanto haya tenido relacion con la salud, el bien estar, la paz de sus Conciudadanos, y con una conservacion de sus propiedades que no tiene ejemplo en ninguna de las épocas pasadas, aun de circunstancias menos expuestas y dolorosas; y si tan privilegiados, tan admirables objetos me presenta el recinto todo acordonado, no merece menos mi gratitud el afán que he visto en todos los pueblos forenses por acudir al socorro de sus hermanos, y prestar sus brazos para el auxilio de los militares en la penosa fatiga que desempeñaban las tropas; estas por su conducta, su porte, y sentimientos de honor y humanidad que han dirigido uno y otra, se han hecho sin duda acreedoras á que se aumente el amor que siempre han merecido á sus Conciudadanos, y la ilimitada confianza que en ellas tiene depositada. Admitan pues todos las espresiones insuficientísimas de mi gratitud, y de mi admiracion, disculpando no corresponda el tosco modo de expresar esta á su tamaño, ni menos á aquel en que queda gravada en el corazón de su amante Conciudadano y Compañero.

Ilustres Corporaciones, Pueblo virtuoso, bizarros Militares, congratulemonos de nuevo, enlacemos nuestros brazos, unamos nuestros labios que el mal ha hecho separar por la tan larga como penosa época de cuatro meses: bendigamos juntos al Señor, y juntos saludemos y aclamemos á nuestra sagrada CONSTITUCION, fecundo manantial, precioso origen de todas nuestras venturas, juremos juntos de nuevo defenderla, conservarla intacta, y juremos la mas estrecha fraternidad y una eterna union.—Cuartel general de Son Berga 24 de Enero de 1822.—Antonio de Zea.

Lo que se hace saber en la orden de este día para conocimiento, inteligencia y satisfaccion de todos los individuos de esta garnicion, y demas á quienes compete, cabiendome á mi la de hacerlo público de orden de dichos superiores Jefes.—Terrers.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.